

EDICTO No.032-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° 00839-15 se ha proferido la resolución VCT-001447 de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la solicitud de cesión parcial de derechos y obligaciones presentada por el señor **ALFONSO GÓMEZ LEÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.757.246, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. **00839-15**, en favor de los señores **LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.764.171 y **MARGARITA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ** identificada con la cédula 40.020.915, el día 22 de enero de 2019, a través de Radicado No. **20199030479762**, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **ALFONSO GÓMEZ LEÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.757.246, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. **00839-15** y a los señores **LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.764.171 y **MARGARITA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ** identificada con la cédula 40.020.915, en su condición de terceros interesados; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante Edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del dieciocho (18) de febrero de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veinticuatro (24) de febrero de 2020 a las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa